



009/UT-SIATCIAD/RESPUESTA/INAI/2024

Hermosillo, Sonora, a 19 de julio de 2024

A quien corresponda:

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y en respuesta a su solicitud de información con fecha del **16/07/2024**, con número de folio **331466224000009**, a través de la cual desea conocer:

- “1.- Información acerca del padrón de notarios con el cual trabajan. (lista de notarias)*
- 2.- Procedimiento para ingresar a su padrón de notarios.*
- 3.- Tipo de tramites que realizan en Jalisco.*
- 4. Cual es el proceso de elección de notario y todo documento oficial que lo fundamente*
- 5.- Listado de todos los tramites notariales llevados a cabo por su institución y notarios públicos del estado de Jalisco en los últimos 5 años al día de hoy, en donde se desprenda el tramite realizado, honorarios pagados al notario, y todo tipo de comunicación oficial que se hizo entre la institución y la notaria publica correspondiente.*
- 6.- Todo documento publico a través del cual se desprenda claramente el proceso y requisitos para que un notario publico pueda ingresar al padrón de proveedores o padrón de notarias publicas de su institución*
- 7.- Todo documento publico a través del cual se desprenda claramente el proceso y requisitos para que un notario publico pueda ser elegido para llevar a cabo cualquier tipo de tramite necesario.” (Sic)*

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que conforme lo establecido en el **artículo 136** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se declara la notoria incompetencia** de esta Organización Sindical para atender su solicitud; toda vez que no corresponde a las facultades, atribuciones ni a nuestra materia de trabajo, mucho menos tenemos conocimiento sobre quienes serían los sujetos obligados que pudieran proporcionarle dicha información; motivo por el cual esta solicitud se desecha.

Modalidad preferente de entrega de información: Entrega por Internet en la PNT.

En caso de inconformidad: Cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección



Sindicato Auténtico de Trabajadores del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

de Datos Personales (INAI), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Organización Sindical. Lo anterior, en apego a lo establecido en el Artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
“Unidad, Equidad, Organización, Democracia”
Unidad de Transparencia

C. Enrique Villalpando Canchola
Titular de la Unidad de Transparencia
SIATCIAD